

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Saavedra Bruno, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país, en misión oficial para asistir a Reuniones sobre temas Consulares a la ciudad de Roma, República Italiana; Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares en la ciudad de Viena ? República de Austria y a Reuniones con ejecutivos del REPSOL, en la ciudad de Madrid ? Reino de España, del 30 de agosto al 5 de septiembre de 2003.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto al Embajador Franklin Anaya Vásquez, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.